



**MINISTERIO DE SALUD**

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

**N° 331 -2015-SA-DG-INR**

# Resolución Directoral

Chorrillos, 20 de 10 de 2015

Visto el Expediente N° 15-INR-010141-001, que contiene el INFORME N° 632-2015-LOG-INR, de la Oficina de Logística, sobre rotación de la servidora Pascuala Zenaida NAVARRO JUÁREZ;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 74° y Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la Asignación de Funciones y las condiciones para la Rotación del Personal en la Administración Pública;

Que, con documento del Visto, la Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita autorización para la rotación de doña Pascuala Zenaida NAVARRO JUÁREZ, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, al Equipo de Programación de la Oficina de Logística, para cumplir con los objetivos y metas programadas por la institución;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, en atención a los considerandos precedentes, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Rotar a partir de la fecha de la presente resolución a doña Pascuala Zenaida NAVARRO JUÁREZ; Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal al Equipo de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 2°.- La Jefatura del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, le asignará las funciones a realizar de acuerdo al cargo y nivel remunerativo alcanzado.

**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN  
-----  
MR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS  
Gobernadora General  
D.M.P. 15706 / R.N.E. 7395

JHMC/MAPP/EDAT/boh  
**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Logística
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Órgano de Control Institucional
- ( ) Legajo
- ( ) Interesada

